



DILIGENCIA: Ha estudiado yo, el Secretario, para hacer constar que por error se ha reflejado en este libro de actas (folios n.ºs 63 v/a 65 v) la sesión correspondiente al día 3 de Marzo de 1984, cuando debió haberse copiado a partir del folio 63 v, la celebrada el día 16 de febrero de 1984.

Por ello se transcribe esta última sesión (16-2-84) posteriormente a la de 3 de marzo de 1984, cuando debiera figurar antes de ella. Queda así subsanado este error.

San Sebastián de los Reyes 21 de Marzo de 1984

El Secretario



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1984. -

Sres Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Adolfo Coude Vies

CONCEJALES:

D. Agustín Saeristain Penabazén

D. Alfonso Benacal Velgado

D. José Luis Blasco Velasco

D. Juan deusto Rodríguez

D. Ángel Glancos Nieves

D. Benito Vicoso Muñoz

D. Benigno Ferrero Martínez

D. Antonio García Rago Pérez

D. Luis Mercado Nasquer

D. José Luis Guindo Hualde

D. Heliodoro Garro Cere

D.ª M.ª Concepción López Puebla

D. Víctor Matías Sánchez

D. Hedefonso López Malax

D. José Agnado del Olmo

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 20'00 horas del día dieciséis de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen nombrados, al objeto de celebrar sesión plenaria-ordinaria, conforme al Orden del Día expresado en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Coude Vies, haciéndose constar la inasistencia de los Concejales Sres. Peña y Sans.

Se hace constar que a efectos de votaciones el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:  
n.º 1. - Dar cuenta y aprobar, en su caso, el borrador del



D. Jesús Herrera Juste  
D. Luis Pérez Lara  
D. Jesús Cañizares Martínez

INTERVENTOR:

D. Ramón Olouso Martínez

Secretario:

D. Bruno González Herrera

NO ASISTENTES:

D. José Luis Pérez Jover  
D. José Pablo San Esteban

acta de la sesión anterior

Finalizada la lectura del acta anterior la misma se aprueba íntegramente por unanimidad.

Nº 2: Toma de posesión como concejal de D. Jesús Cañizares Martínez, en sustitución de D.ª María Jesús Vilches, por la lista del PCE. - Vada cuenta de la Comisión

ción de la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo en la que comienza el nombramiento de D. Jesús Cañizares Martínez como Concejal de este Ayuntamiento por la candidatura del PCE en sustitución de D.ª M.ª Jesús Vilches Ambrós, que ha sido presentado la denuncia, y estando presente en la sala el interesado el Sr. Presidente una vez comprobada la personalidad y la Ordenación le dé posesión del cargo, procediendo al nuevo Concejal a prestar seguidamente promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, según formula establecida en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, pasando de inmediato a pasar a su puesto de la Corporación. Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente da la bienvenida y desea al Concejal posesionado todo el éxito en el desempeño de su función.

Nº 3 Vaya cuenta cesión gratuita de varias parcelas de terreno afectadas a zona verde público en la manzana 4 del polígono 3, instada por Cobasa, S.A. a efectos de su aceptación si procede: - Vada cuenta del escrito que con fecha 23 de enero pasado dirige a este Ayuntamiento la representación de Cobasa, S.A. en el que formula ofrecimiento de cesión gratuita de cinco parcelas de terreno afectadas a zona de verde público, y de conformidad con el informe de secretaría y los dictámenes de las Comisiones Suplen-tivas de las Areas Técnica y Administrativa el Ayuntamiento no acuerde por unanimidad;

1º - Aceptar la cesión gratuita y obligatoria de las parcelas



afectadas por COBASA que a continuación se describen, sitas todas ellas en la manzana 4 polígono 3 del Plan Parcial del que dicha Entidad es promotor:

a). - Parcela n.º 22 del Plano parcelario de dicha (Enti-  
(dad) quiere decir, manzana, con una superficie de 648 m<sup>2</sup>,  
linda al frente o noroeste con Avda. Reyes Católicos, a la  
derecha o noroeste con la Avda. de la Manica Española, a  
la izquierda o noroeste con terrenos propiedad común de  
la urbanización. Frente al tomo 257, libro 228, folio  
142, finca 18.260, inscripción 1.ª del Registro de San Sebas-  
tían de los Reyes.

b). - Parcela núm. 23 del Plano parcelario de la misma  
manzana, con una superficie de 155 m<sup>2</sup>, linda al frente o  
noroeste con la Avda de los Reyes Católicos, a la derecha  
entraudo, izquierda y fondo con terrenos comunes de la  
urbanización. Frente en el mismo registro de la propie-  
dad al tomo 287, libro 228, folio 145, finca n.º 18.262,  
inscripción 1.ª.

c). - Parcela n.º 24 del mismo plano parcelario y manzana,  
con una superficie de 849 m<sup>2</sup>, linda al frente o noroeste  
con Avda. Reyes Católicos, a la derecha entraudo o noroes-  
te y al fondo o noroeste con terrenos comunes de la urba-  
nización, y a la izquierda o noroeste con la confluencia  
de la Avda de Reyes Católicos con la de Extramadura. Frente  
en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 287,  
libro 228, folio 148, finca n.º 18.264, inscripción 1.ª.

d). - Parcela núm. 25 del plano parcelario y manzana re-  
fende, con superficie de 1.025 m<sup>2</sup>. linda al frente o nor-  
te con Avda. de Extramadura, a la derecha entraudo y  
oeste con terrenos comunes de la urbanización y con la  
parcela núm. 26, y al fondo o sur también con terrenos  
comunes de la urbanización. Frente al tomo 287, libro  
228, folio 151, finca núm. 18.266, inscripción 1.ª de -  
idéntico registro de la Propiedad.

e). - Parcela núm. 27 del mismo Plano parcelario y  
manzana, con superficie de 953 m<sup>2</sup>. linda frente  
o norte con terrenos comunes de la urbanización



derecha entiendo se oeste con la parcela 26 destinada a Centro Cultural, a la izquierda o este con terrenos comunes de la urbanización y al fondo o sur también con terrenos comunes de la urbanización, insento en el suizo Registro de la Propiedad al Tomo 287, Libro 228, folio 154, finca núm. 18.268, inscripción 1.ª.

2.ª La transmisión se entiende aceptada libre de cargas y gravámenes, destinándose las parcelas a zonas de uso público conforme a lo que el Plan Parcial de dicho polígono.

3.ª Antes de formalizar la escritura pública de cesión la Entidad cedente deberá acreditar mediante Certificación Registral que las parcelas se encuentran libres de cargas o especificar en su caso las que tengan. Si dichas parcelas se encontraran registradamente afectadas al pago de algún impuesto, deberá hacerse constar en la escritura que la liberación de dichas obligaciones habrá de ser sufragada por la sociedad cedente en el caso de que fueran exigidas total o parcialmente al Ayuntamiento, sirviendo de título ejecutivo la escritura.

4.ª Los gastos notariales y los de inscripción registral de la cesión serán de cargo de la sociedad cedente y los de carácter final de la transmisión a cargo del Ayuntamiento.

Deberá también la sociedad cedente determinar el valor asignado a cada uno de las parcelas.

5.ª Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea necesario para formalizar la escritura pública de cesión una vez cumplimentados los requisitos anteriores.

N.º 4. - Dar cuenta dictamen de la Comisión Informativa del área administrativa sobre compra de terrenos a D. Balbino y D.ª Elena Aguado Díez, y aceptación cesión gratuita de otros, en la Arda. de la Sierra, para completar apertura y urbanización de dicha Arda. a efectos de su aprobación si procede. - Visto el acuerdo Plenario adoptado



sesión de 18 de enero 1984 en el que se aceptaba las condiciones fijadas por D. Balbuico y D.<sup>o</sup> Eleus Aguado Obiar, para la adquisición por vía amistosa de 1.626 m<sup>2</sup>. de la parcela que después se describirá, al precio de 2.100.- pesetas m<sup>2</sup>, aceptándose igualmente la cesión gratuita de este Ayuntamiento de otros 914 m<sup>2</sup>. de la misma parcela con destino todos ellos a completar la apertura y urbanización de la Avda. de la Sierra en la forma dispuesta en el Plan General de Ordenación Urbana, en cuyo apartado 3.<sup>o</sup> de dicho acuerdo se exigía a los propietarios que aportaran al expediente Certificación Registral - acreditativa de la titularidad dominical y de que la parcela se encuentra libre de cargas; y habiendo se aportado los documentos requeridos, el Ayuntamiento Pleno de conformidad con el informe de secretaría y el dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa acuerda por unanimidad:

- 1.<sup>o</sup> - Ratificar el acuerdo plenario de fecha 18-1-84 anteriormente mencionado en todo su contenido.

- 2.<sup>o</sup> - Comprar a D. Balbuico y D.<sup>o</sup> Eleus Aguado Obiar, 1.626 m<sup>2</sup>. y aceptar la cesión gratuita de otros 914 m<sup>2</sup>. a repartir todos ellos de la siguiente finca: Tierra en término de San Sebastián de los Reyes, al sitio de la Fajona de superficie 1 ha. 82 as. 50 cat. que linda al norte con parcela 124 de José Requiedo, 139 de Agustín Jiménez; al sur con la 147 de Francisco Navarreda Sosano o Julián Navarreda de Baranco; al este con la citada 139 de Agustín Jiménez Olivares, con la 140 de Manuel Soriano, la 141 de Julián López Aguado, la 144 de Esperanza Abad y la 152 de Encarnación Gómez Gadea; y por el oeste con la 122 de Huos Samir y con la citada 124 de José Requiedo. Insente al tomo 388, Libro 63, folio 182, Finca n.<sup>o</sup> 5.327, inscripción 1.<sup>o</sup> del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes



3º.- El precio de compra de los 1.626 m<sup>2</sup>. se fija en 3.414.600.- pts. a razón de 2.100.- pts. m<sup>2</sup>/pt. Considerándose al mismo valor unitario la superficie que se cede gratuitamente.

La transmisión se entienda libre de cargas y gravámenes.

4º Conceder licencia municipal para percepción de la finca matriz de los terrenos objeto de la transmisión, que formen una única parcela independiente con la siguiente descripción y nuevos linderos: "Parcela al sitio de Huerta la Cañorra, con una superficie de 2540 m<sup>2</sup>. que linda al norte con la Avda. de la Sierra antes José Antonio, al sur con finca de la que se recoge y eje de la c/ San Pascual, al este con finca de la que se recoge y testeros de los números 15, 17, 19 de la c/ San Pascual, y al oeste con el Eje de la Avda. de la Sierra.

5º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar en escritura pública la transmisión, con las condiciones fijadas en este acuerdo y en el de 18 de mayo pasado.

Nº 5.- Dar cuenta dietámen de la Comisión Informativa del Área Administrativa, sobre formulación de oferta a D. Daniel Boroya Gete para adquisición de dos parcelas en la calle Asturias y Avda. de la Sierra, ocupadas para viales, a efectos de su aprobación, si procede. - Dada cuenta del expediente SEC 8/82 tramitado para adquisición por vía económica de dos parcelas de terrenos sitas en las calles Asturias, c/ de León y Avda. de la Sierra, con destino a urbanización de dichos viales, y

RESULTANDO: Que en informe de Secretaría de 8-2-84 obrante en el expediente, se acredita la existencia de relaciones interpuistas por D. Daniel Boroya Gete desde el año 1972, denunciando la ocupación de dos parcelas de su propiedad, para apertura de viales, una de 100 m<sup>2</sup>. que se halla inscrita en el Tomo 327, libro 44, folio 213, finca 380.



inscripción 1.ª y otme de 365 m<sup>2</sup>/40 dm<sup>2</sup> que este inscri-  
ta el tomo 327, libro 44, folio 216, finca n.º 3803, inscrip-  
ción 1.ª en el Registro de la Propiedad de San Sebastián  
de los Reyes todo ello con que se inician expediente -  
expropiatorio

RESULTANDO que obra también en el expediente  
informe de los Servicios Técnicos Municipales acredita-  
do que la ocupación de los terrenos se produjo de la si-  
guiente forma: 130 m<sup>2</sup> en el año 1975 para prolongación  
de la C/ Asturias, y 218 m<sup>2</sup> en el año 1982 para apertura y  
parqueación de la Avda. de la Sierra.

RESULTANDO que con fecha 15-4-83 el Sr. Dorozzo Sete  
valora las parcelas a 5.000 pts m<sup>2</sup>.

RESULTANDO que en acuerdo plenario de 18-1-84 este Ayu-  
ntamiento ofertó y fue aceptado por el interesado el precio  
de 2.100 pts m<sup>2</sup> por unos terrenos análogos a los del  
Sr. Dorozzo Sete, y muy cercanos, para la misma fi-  
nalidad de apertura y urbanización de la Avda. de  
la Sierra

El Ayuntamiento Pleno, visto los informes munici-  
pales, y el dictamen de la Comisión Informativa  
del Área Administrativa, acuerda por unanimidad:  
1.º Aprobar la iniciación de expediente para adquisi-  
ción por vía expropiatoria de las parcelas anteriormente  
reflejadas.

2.º Rechazar la valoración formulada por D. Daniel  
Dorozzo Sete, en evento de 15-4-83 por considerar excesi-  
vo el precio.

3.º Contraofertas al Sr. Dorozzo Sete, para la adquisición  
por compra-venta de ambas parcelas, el siguiente precio 977.676.-  
más los intereses legales calculados desde el momento de  
la ocupación y referidos a la parte del precio de los terrenos  
realmente ocupados, (es decir, 130 m<sup>2</sup> 9 años y 218 m<sup>2</sup> 2  
años) intereses que ascienden a 270.008.- pesetas, a lo que  
hay que añadir el 5% de precio de adquisición, 48.883.-  
pesetas. Todo lo cual arroja una cifra total de 1.296.567.-  
pesetas que es la contra oferta que se formula.



4º Comunicar este acuerdo al Sr. Jorge Geste requiriéndole para que en el plazo de 15 días manifieste por escrito su conformidad o disconformidad a la oferta, y en caso afirmativo que aporte al expediente certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad dominical y de que las parcelas se encuentran libres de cargas y gravámenes.

Nº 6. - Dar cuenta Moción de la Comisión de Gobierno y dictamen de la Comisión Informativa del Area Técnica sobre lesión Gratuita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, de una parcela municipal para ubicación en ella del equipamiento sanitario correspondiente a una Zona Básica de salud. - Vado execute de la Moción que con fecha 10 de febrero actual eleva este Ayuntamiento la Comisión Municipal de Gobierno que literalmente trasunto dice así:

" En escrito de fecha 25-1-84 la Dirección Provincial del Hospital, comunicaba a este Alcaldía que por los requisitos sanitarios correspondientes se había considerado oportuno la delimitación en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, de dos Zonas Básicas de salud, una a ubicar en el actual consultorio de la Avda. de España, y otra cuyo equipamiento sanitario se ubicaría en solar a ofertar por este Ayuntamiento.

Realizadas en los últimos días las pertinentes gestiones ante los organismos sanitarios, se ha sabido que si se cede el solar necesario antes del 31 de marzo, la construcción del equipamiento sanitario (Centro Integral de Asistencia Primaria), se incluya en la programación y presupuesto de este año, y de no hacerlo así, quedaría pendiente para su ejecución en años sucesivos.

Ante esta disyuntiva, y considerando que es absolutamente necesario y beneficioso para el municipio contar a la mayor brevedad posible con un centro



asistencial mas, que veega a paliar el deficit de equipamiento sanitario existente en la localidad, la Comision de Gobierno eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente:

### MOCION

1.º Ceder gratuitamente a la Tesoreria General de la Seguridad Social, la parcela de terreno propiedad municipal, cuya descripcion es la siguiente: Parcela al sitio de la Fuente Santa, despues calle Martin del Pueblo y hoy calle Real, con una superficie de 1.033 m<sup>2</sup>. 50 dm<sup>2</sup>, que linda por su frente al suroeste con la calle Real, derrecha entrando al Norte, con parque público Municipal; por la izquierda entrando al suroeste con la Avda Plaza de Toros; y por el fondo al oeste con el mismo parque público municipal. Insrita en el Registro de la Propiedad de San S. de los Reyes al tomo 1.002, libro 171, folio 207, finca 14.098, inscripcion 1.ª."

2.º Dicha cesion estara condicionada a la construccion en la parcela del equipamiento sanitario correspondiente a una zona básica de salud, dentro de los cinco proximos años, y mantener dicho destino durante los 30 años siguientes, pues en caso contrario revertira al Ayuntamiento.

3.º Previamente a la aprobacion definitiva, debera tramitarse el expediente preceptuado en los Arts. 189 de la Ley de Regimen Local y 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales."

El Ayuntamiento Pleno visto el dictamen favorable de la Comision Reformadora del Area Tecnica, asi como el informe del Secretario de fecha 13 del actual acuerdo por unanimidad:

Aprobar la referida Moción en los terminos en que este redactada.

N.º 7. - Dar cuenta escrito de los propietarios de las parcelas de la manzana numero 5 del plane especial de ordenacion de la Zadora, renunciando a la reparcelacion de la misma, a efectos



adopción acuerdo que proceda. - Vada cuenta de  
esente epigrafiado así como de los informes obrantes en el ex-  
pediente y visto el dictamen favorable de la Comisión Infor-  
mativa del Área Técnica, el Ayuntamiento Pleno acuerda  
por unanimidad:

1º Declarar innecesaria la reparcelación de la manzana 5 del  
Plan Especial de Remodelación del Barrio de la Zaporra,  
por haber renunciado a ella los propietarios de terrenos in-  
cluidos en el ámbito de dicha ciudad de actuación, de confor-  
midad con lo dispuesto en el Art. 73 apartado e) del Regla-  
mento de Gestión Urbanística.

2º. El presente acuerdo producirá el efecto de tener  
por cedidas, de pleno derecho, al Municipio, las superficies  
provenientes de los terrenos que integran la manzana número 5  
destinadas al uso público de calles (Valladolid y M<sup>ra</sup> Auxilia-  
dora), de cuya superficie el Ayuntamiento, toma posesión  
en virtud de este acuerdo.

3º Conforme a las previsiones del Plan y a lo dispues-  
to en el Art. 100. b, e) de la Ley del Suelo los terrenos que  
darán afectados al cumplimiento de las cargas y pago de  
los gastos inherentes al sistema de cooperación, en especial  
costes de urbanización que procedan.

4º Solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad que  
haga constar mediante nota marginal, la afección con carac-  
ter real de las respectivas fincas al cumplimiento de los  
gastos citados en el punto precedente.

5º Que se notifique este acuerdo a los interesados.

Nº 8. - Dar cuenta dietamen de la Co-  
misión Informativa del Área Admini-  
strativa sobre suspensión de la ejecu-  
ción del convenio a suscribir entre este  
Ayuntamiento y la Comunidad de Ma-  
drid para revisión y actualización de  
padrones fiscales, a que se refiere el  
acuerdo plenario de 23-12-83. - Vada cuenta  
del dictamen epigrafiado y que transcribe literalmente



dice así: "Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 23 de Diciembre de 1983, se acordó aprobar el proyecto de colaboración entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid para revisar el Catastro de Contribución Territorial Urbana, el Censo del Impuesto de Radiación y demás Padrones Fiscales. Pero de otro lado, está en estudio el planeamiento del término Municipal que, hasta 1985, no estará finalizado, y siendo la ejecución de estos trabajos previos a la confección del Padrón, de urbanas, se propone:

1º. Dejar en suspenso, hasta que se apruebe el Plan General Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, la ejecución del convenio de cooperación a suscribir por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid.

2º. Dar traslado del acuerdo a la Presidencia del Consejo de Dirección del Consorcio de Gestión e Inspección de Contribuciones Territoriales y la Dirección del Programa de Promoción de la Recaudación Recaudatoria de la Comunidad de Madrid.

El Ayuntamiento Pleno conformándose con dicho dictamen acordó por unanimidad prestarle su aprobación en la forma que está redactado dejándolo elevado a acuerdo.

Nº 9. Dar cuenta informe de Intervención y dictamen de la Comisión Informativa del Área Administrativa, sobre denuncia del contrato de recaudación Municipal por término. de su vigencia, para adopción acuerdo que proceda: - Vade cuenta del informe que con fecha 6 del actual eleva a este Ayuntamiento el Sr. Interventor de Fondos, y que transcribe literalmente dice así:

" El Servicio de recaudación en voluntaria y ejecutiva fue adjudicado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de mayo de 1982 a D. José Mª Abil Torres, por una duración de tres años, prorrogable automáticamente



por periodos anuales, salvo denuncia expresada con un trimestre de antelación el vencimiento. Ahora bien, aunque Sr. Abil Torres viene desempeñando la función que le ha sido encomendada con la eficacia requerida, sin embargo, con el fin de modificar las condiciones de la adjudicación parece conveniente no prorrogarle el contrato y sacar dicho servicio nuevamente a concurso, por un periodo lo suficientemente amplio que permita la amortización de las inversiones que necesariamente ha de realizar el adjudicatario."

El Ayuntamiento (Pleno) visto el dictamen favorable de la Comisión del Area Administrativa acuerda por unanimidad aprobar el transente informe y en consecuencia declarar denunciado el contrato de prestación del Servicio de Recaudación Municipal a su vencimiento, convocándose nuevo concurso para su adjudicación según Pliego de Condiciones que se confeccionará por los Servicios Municipales competentes, y que se comunique esta denuncia al actual adjudicatario del servicio.

N.º 10. - Dar cuenta para su ratificación, si procede, de acuerdo de la C.M.F. sobre modificaciones pliego de condiciones concursos de recogida de basuras y limpieza viaria. - Vado cuenta del acuerdo (adoptado) quien decir, que con el núm. 19 de orden adoptó la Comisión Municipal Permanente en sesión de 26 de enero pasado y relativo a la modificación de los Pliegos de Condiciones económicas administrativas que han de regir los concursos para adjudicación de los servicios de recogida de basuras y de limpieza viaria de esta localidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de dieciseis votos a favor (P.S.O.E.P.) y tres en contra (A.P.) (que justifican su oposición en los mismos motivos que adujeron en la sesión en que se aprobaron dichos Pliegos de condiciones), ratificar el mentado acuerdo núm. 19 de la C.M.F. en los propios términos en que está redactado.

N.º 11. - Dar cuenta, para su ratificación



si procede, de acuerdo de la C. M. P. sobre resolución de contrato del servicio de transporte urbano. - Vada cuenta del acuerdo adoptado fuera del Orden del Día y con carácter urgente por la C. M. P. en sesión de 2 de febrero de 1984, y en el que se da por finalizada la vigencia del contrato de prestación del servicio de transporte urbano en acuerdo expresados, el Ayuntamiento Pleno acuerdo por unanimidad ratificar el acuerdo en cuestión en los propios términos en que está redactado.

N.º 12. - Vada cuenta propuesta de reiteración acuerdo plenario adoptado en sesión de 30-6-83, sobre cobrarse en periodo voluntario de las contribuciones Territoriales (Rústica y Urbana) y la licencia Fiscal del Supuesto Industrial en 1984. - Vada cuenta de la propuesta Moción de la Alcaldía-Residencia fechada el 14 del actual y que literalmente trasunta dice así: "En la sesión plenaria de fecha 30 de junio de 1983, se acordó asumir la recaudación por el Ayuntamiento, de las Contribuciones Territoriales rústica, pecuaria y urbana así como la licencia fiscal, - para el año 1984. En la disposición adicional 7.ª de la Ley 44/83 de 28 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado, se proroga esta opción para el año 1984 en las mismas condiciones del año anterior. Por ello se propone reiterar el acuerdo adoptado el 30 de junio de 1983."

El Ayuntamiento Pleno enterado y conforme acuerdo por unanimidad reiterar el mencionado acuerdo de 30 de junio de 1983 y en consecuencia asumir directamente - por los Servicios Municipales competentes la cobranza en periodo voluntario de las Contribuciones Territoriales, rústica, pecuaria y urbana así como la licencia fiscal del Supuesto Industrial, en el presente año 1984, debiéndose comunicar al Ministerio de Economía y Hacienda esta decisión antes del día uno de Marzo del corriente año.



Nº 13: Puntos y Preguntas. - En este turno se presentaron por el Sr. Pérez Lara dos proposiciones presentadas por el Grupo de Concejales del P.C.E., que se adjuntan como anexo a este Acta, en la primera de las cuales se propone abrir un periodo de información sobre la OTAN y las consecuencias del ingreso de España en dicho organismo, y que se convoque un Referendum popular en el año en curso, en el que de una manera clara se pregunte a los ciudadanos si desean o no permanecer en la OTAN.

En la segunda proposición se solicita:

- Apoyo a la manifestación contra el paro y la crisis económica, convocada por C.C.O.O. el 1 de marzo próximo, y que recorrerá las calles de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes.
- Oposición al cierre de empresas y despidos salvajes en los polígonos Industriales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes.
- Estudiar medidas que faciliten la implantación de nuevas empresas en ámbitos poligonos industriales, como por ejemplo disminución de impuestos por instalación de industrias en control de las mismas por ambas Corporaciones y los Organizaciones Sindicales representativas.
- Apoyo a la reivindicación de los trabajadores de la división farmacia, en torno a la fusión de Federico Boue Bacter Ibérica y Cepa e integración junto con HUBER, empresa nacionalizada del holding Rumore, para la creación de una empresa Nacional de medicamentos integrada por el INTI, para frenar la penetración de las multinacionales.
- Apoyo a la reivindicación de los trabajadores de Barbudo por la vuelta a la fusión de empresas.

El Sr. Alcalde Presidente contestó al grupo de Concejales del P.C.E. que la primera de las proposiciones no es competencia del Ayuntamiento, y respecto a la segunda, que no hay en el momento alguno en aceptarla, al menos por el Grupo de Concejales Socialistas, quienes muestran su apoyo al contenido de la misma.

El Grupo de Concejales del P.C.E., expone para su consideración y aprobación por el pleno, si procede



la siguiente proposición:

El aumento de la tensión internacional en el último período está adquiriendo proporciones alarmantes que hacen temer a la Humanidad por el posible desencadenamiento de una guerra nuclear devastadora.

Nuestro País, cuyo ingreso en la OTAN (hecho, no sólo sin consultar mínimamente a pueblo), sino con la más absoluta desinformación sobre las consecuencias de dicho ingreso, (como la mayoría de los partidos políticos reconocen ahora), debe y puede jugar un importante papel en pro de la distensión y de la paz mundial.

A nuestro juicio la mejor contribución que España podría hacer en este sentido sería caliendo inmediatamente de la OTAN. Pero consideramos que quien debe decidirlo es el pueblo español mediante un referéndum, como lo fue prometido por el partido en el Gobierno en la última consulta electoral. En estos momentos la convocatoria del Referéndum agudaría a crear un clima que frenaría la carrera hacia la guerra.

Por todo ello proponemos:

a) Que se abra un período de información sobre la OTAN y las consecuencias del ingreso de España en dicho organismo.

b) Que se convoque un Referéndum popular, a celebrarse en el año en curso, en el que, de una manera clara, se pregunte a las ciudadanas y ciudadanos de nuestro País si deseamos o no pertenecer en la OTAN.

Proposición que el Grupo de concejales del PCE comete a la consideración del Pleno y a su aprobación, si procede.

En estos últimos meses asistimos a un deterioro preocupante de puestos de trabajo en los polígonos industriales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes.

Según los datos del Inem, en el mes de diciembre de 1983 se ha llegado a la cifra de 6.984 p/



rados (de los cuales tan solo 2.225 cobran prestaciones por desempleo), alcanzando el quinto lugar en el índice de parados en la Región madrileña después de Segovia, Mostoles, Getafe y Alcorcón.

Se han producido cierres en Agrodusto y Varquer del Sar con un total de 80 trabajadores. En la división de farmacia de Federico Bauet y en Barbudo se han perdido 700 empleos.

Con la aplicación del Decreto de Reconversion Industrial se están produciendo despidos por goteros un gran número de empresas, acogidas a este situación se encuentran Qadir y Meces, con régimen de despidos tendiente al cierre definitivo de ambas empresas.

Ante esta preocupante situación, la Unión Local de C.O. ha convocado para el día 1 de marzo una manifestación que recorrerá ambos pueblos.

Por todo ello proponemos a esta Corporación los siguientes puntos:

1º: Apoyo a la manifestación contra el paro y la crisis del día 1 de Marzo.

2º: Oposición al cierre de empresas y despidos salvajes en los polígonos industriales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes.

3º: Estudiar medidas que faciliten la reimplantación de empresas en ambos polígonos industriales como por ejemplo disminución de impuestos por instalación de industrias con control de las mismas por ambas corporaciones y las organizaciones sindicales representativas.

4º: Apoyo a la reivindicación de los trabajadores de la división farmacia, en torno a la fusión de Federico Bauet, Baxter Ibérica y Cepha e integración junto con HUBER, empresa nacionalizada del holding Rumasa, para la creación de una empresa nacional de medicamentos integrada en el IMS, para frenar la penetración de las multinacionales.

Con la fusión de estas 4 empresas se ocuparían



sectores de los 11 que componen la división farmacia a nivel estatal, facilitando, además, un mayor control y mejor exámenes en la medicina social y poniendo un freno a la especulación y dependencia de las mutuales.

5º: Apoyo a la reivindicación de los trabajadores de Barbudos por la vuelta a la fusión de ambas empresas. Se da la circunstancia de que esta empresa ha sido dividida en dos parando a formar parte de la empresa "scutabli" una minoría de la plantilla, y de la empresa "no scutabli" la mayoría de la plantilla, con tendencia al cierre de este último.

Mientras la empresa "no scutabli" lleva sin percibir salarios desde el mes de diciembre, la empresa "scutabli" está haciendo horas extraordinarias y recibiendo sus empujones.

Ante esta dramática situación, consideramos que esta Corporación debe dar su apoyo a los puntos anteriormente citados, así como adoptar el compromiso firme de tomar medidas concretas contra el paro y la crisis en Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, previo acuerdo, si fuere posible, con la Corporación del municipio vecino.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 20'25 horas del día al principio de la sesión, el Sr. Presidente declara levantada la sesión, extendiéndose la correspondiente Acta signed, sellada, y de la que como secretario doy fe.

Antonio Ferrer

Handwritten signatures and initials, including names like 'Antonio Ferrer', 'A. Carr', 'Bernal', 'Angel Long', and 'Luis', some with circular stamps or marks.